



**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control: Reparación Directa
Expediente: 110013336038201500623-00
Demandante: Ángel de Jesús Jerez Rodríguez
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa Nacional –
Ejército Nacional
Asunto: Obedézcase y cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia proferida por este Despacho 23 de enero de 2020, mediante la cual se accedió a las pretensiones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera- Subsección “C”, en providencia del 11 de mayo de 2022¹, por medio de la cual **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Despacho 23 de enero de 2020.

SEGUNDO: Por **SECRETARIA** dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

AJMY

Correos electrónicos
Parte demandante: hectorbarriosh@hotmail.com
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; notificaciones.judiciales@cgfm.mil.co ; lina.juanias@ejercito.mil.co
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

¹ Ver Folio 179 a 193. C.3.

Firmado Por:
Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa4ac5aa6debb71e4ed077c59eb092bb6e09e4d31dc26988727350c5c981df2**

Documento generado en 05/09/2022 11:23:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>